

Lima



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0011 -2000-ATDRC/DRA-CTAR

Cusco , 07 de Marzo del año 2000

VISTO :

El Expediente Administrativo, con Registro N° 00321-2000, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes CCOÑAMURO, del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco; y el Acta de Asamblea de regantes realizada el 02 de Enero del año 2000, realizado por los usuarios de agua con fines agrícolas del sub-Sector de Riego Urcos, Sector de riego Quispicanchi, del Sub Distrito de Riego Cusco, del Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de elegir a los representantes de la nueva Junta Directiva de la comisión de regantes Ccoñamuro, conformado por el sector CCOÑAMURO, del Sub-Sector de Riego Urcos.

CONSIDERANDO

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art.2° del Decreto Supremo N° 037-89-AG-Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que dicha asamblea se llevo a cabo el 02 de Enero del año 2000, habiendose elegido a los miembros titulares de la nueva Junta Directiva de dicha Comisión de Regantes. en consecuencia es necesario reconocer a la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes CCOÑAMURO, de los usuarios que utilizan el sistema de riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto en el D.S. N° 037-89-AG Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua; la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes CCOÑAMURO, del Sub-Sector de Riego Urcos, Sector de Riego Quispicanchi, del Sub Distrito de Riego Cusco, del Distrito de Riego Cusco; politicamente perteneciente al Distrito, Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco,
Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

- PRESIDENTE : SR. JUAN PUMA CHUQUINAYRA
- VICEPRESIDENTE : SR. MARIANO HUAMAN HUAMAN
- SECRETARIO : SR. JUAN TAYPI GUTIERREZ
- TESORERO : SR. SANTOS YUPANQUI HUACAMAYTA
- 1ER VOCAL : SR. MARCELINO JARA QUISPE
- 2DO VOCAL : SR. JUAN PUMA LAURA
- TOMERO : SR. ANTONIO YUPANQUI HUAMAN

ARTICULO SEGUNDO.- El período de gestión de la nueva junta Directiva es de dos (02) años, y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo más, siempre que los usuarios de agua lo determinen de conformidad con el D.S. N°037-89-AG; debiendo fenecer su Administración el 02 de Enero del año 2002.

ARTICULO TERCERO.- La nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes CCONAMURO, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, está obligado a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes señalados en los Inc. 1,2,y 4 del Art. 66 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el D.S. N°037-89-AG, así como el D.S. N°003-90-AG., Reglamento de Tarifas y cuotas.

La nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes CCONAMURO, forma parte de la Junta de Usuarios de Aguas del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y Públíquese para el conocimiento del Público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Oficina de Recursos Naturales
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

ING. JORGE LUIS TARIFEÑO ROJAS
ADMINISTRADOR

JLTR/fvdes.